



Entre Actuarios

Directorio

Publicación Trimestral
Enero - Marzo 2002
No. 13

Editada por:



Asociación
Mexicana de
Actuarios A.C.

Responsables de la Publicación:

Act. Ana María Ramírez
Act. Alberto Elizarrarás

Colaboradores:

Act. Luis Huerta Rosas
Act. Sofía Romano Ruiz

Diseño Gráfico:
Pictograma S.C.



Contenido

■ Sección Internacional

27o. Congreso Internacional
de Actuarios
Act. Luis Huerta Rosas
Act. Sofía Romano Ruiz

■ Artículos

"Las opiniones expresadas en los artículos son
responsabilidad de los autores y no representan la opinión
de la Asociación o de sus miembros"

■ COMENTARIOS al Estándar
de Práctica Actuarial No.1

■ *Indicadores Financieros*

■ *Indicadores del Sector*

■ *Actualidades*

■ *Eventos*

■ *Humor*



Del Editor

La profesión actuarial adquiere una mayor trascendencia en México a partir del decreto de reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros publicado el 16 de enero de este año.

Los cambios en la ley introducen dos conceptos que se relacionan directamente con nuestra profesión: los estándares de práctica actuarial y el actuario certificado. En cuanto al primero, nuestra Asociación ha estado trabajando desde hace más de un año en el desarrollo de los estándares, en conjunto con representantes del Colegio Nacional de Actuarios, de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores y de distinguidos actuarios que laboran en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de un comité de la AMA formado específicamente con este propósito. El primer documento, que versa sobre el cálculo de primas en los seguros de corto plazo, fue objeto de un proceso de auscultación entre todos los miembros de la asociación y la versión definitiva fue adoptada por el Colegio a principios de este año.

El borrador del segundo estándar ha sido distribuido entre los miembros de nuestra Asociación y del Colegio a fin de obtener sus críticas, comentarios y sugerencias. Una vez que el comité analice los comentarios que se reciban e incorpore los que a su juicio procedan, el Colegio estará en posición de adoptarlo durante el segundo semestre de este año. El tema del que trata este segundo estándar es el cálculo de la reserva de riesgos en curso para los seguros de corto plazo.

Paralelamente, el comité está elaborando el texto del tercer y cuarto estándares de práctica actuarial, mismos que se refieren al cálculo de primas y de reservas de riesgos en curso para los seguros de largo plazo. El borrador del estándar número 3 deberá circularse

entre los miembros de nuestra asociación a fines del mes de junio próximo. Más adelante, la AMAC estará publicando estándares de auditoría actuarial que abarcarán los temas arriba mencionados pero enfocados a la labor del auditor actuarial.

En cuanto al segundo concepto, el del actuario certificado, los cambios a la ley señalan que solamente podrán firmar las notas técnicas y los cálculos de reservas aquellos actuarios que cuenten con la certificación emitida por el colegio profesional de la especialidad, certificación que se refiere a la capacidad del actuario para interpretar y aplicar lo establecido en los estándares. Por esta razón, nuestra asociación también está colaborando con el Colegio Nacional de Actuarios, que preside Roberto Bonilla, en la determinación del reglamento, los exámenes y el programa de educación continua que requiere un proceso de este tipo.

Vale la pena hacer hincapié en la relevancia que tienen los estándares para el ejercicio de nuestra profesión, ya que son los lineamientos y principios que orientan la labor del actuario cuyas responsabilidades incluyen la elaboración de notas técnicas y la determinación de reservas dentro de las aseguradoras. Los estándares junto con el proceso de certificación, son un elemento fundamental para la autorregulación de la profesión y de la misma industria, por lo que es de importancia crítica el que nuestra asociación está directamente involucrada en el desarrollo del contenido de los estándares y del mecanismo de certificación y educación continua. Para ello, queremos contar con el apoyo de todos nuestros miembros, por lo que te invitamos a participar activamente en estos procesos.



Presidente



Sección Internacional

ICA - CANCÚN - 2002

27o. Congreso Internacional de Actuarios

Finalmente, el pasado mes de marzo tuvo lugar en Cancún el 27o. Congreso Internacional de Actuarios, en el cual por primera vez se realizaron simultáneamente al Congreso los coloquios de ASTIN y AFIR, así como el Seminario Internacional de Salud, integrando así las principales áreas, temas y perspectivas actuariales.

El éxito se basó en gran parte en la intensa participación ya que se dieron cita actuarios de los cinco continentes, comprendiendo 62 países, con más de 1200 congresistas, y casi 600 acompañantes.

La parte sustancial del Congreso fue el programa científico que comprendió la realización de 99 sesiones, distribuidas en: sesiones plenarias que abordaron temas de interés general y sesiones paralelas que abordaron temas específicos. Las sesiones presentadas correspondieron de la siguiente manera: ICA 67 sesiones, AFIR 7 sesiones, IHS 18 sesiones, ASTIN 6 sesiones e IACA 1 sesión, conformando las 99 sesiones, durante las cuales se presentaron más de 350 trabajos.

La organización de las mismas fue de diversas maneras tanto en debates, paneles de discusión, lecturas, exposición de trabajos, entre otras.

El contenido de las sesiones comprendió los temas que involucran a nuestra profesión y sus distintas áreas y campos de trabajo, en los diferentes contextos sociales a los que se aplica. La diversidad de los temas fue desde los tradicionales

como vida, pensiones, mercados financieros, hasta las nuevas y variadas facetas a las que se adapta y penetra el trabajo actuarial.

Nuestro lema en el Congreso fue: "Un nuevo milenio un nuevo reto actuarial", ya que en este comienzo de siglo y de milenio estamos seguros que se desarrollará el potencial de nuestra profesión actuarial en la diversa gama que permite su aplicación así como llegar a nuevos campos de trabajo. Este reto representa además un compromiso que nos permite encausar nuestra visión y nuestros recursos a la contribución y adelanto de nuestro tiempo.

El trabajo realizado fue el fruto de la entrega, dedicación y eficacia de todos los involucrados en este proyecto. En la organización se involucraron de manera voluntaria mas de 60 actuarios de nuestro país y en el Congreso en sí contamos con la asistencia y participación de 220 colegas mexicanos. Ambas cifras significan mucho, dado que demostramos que nuestra profesión tiene la capacidad de organización, participación y compromiso a la altura de la de cualquier otro país del mundo. Todos tuvimos la fortuna de compartir el éxito de este Congreso y la satisfacción de haber cumplido con el compromiso y las metas planteadas como país y como profesión.

¡Enhorabuena!



Act. Luis Huerta Rosas
Act. Sofía Romano Ruiz



Artículos

COMENTARIOS al Estándar de Práctica No. 01

(Comentarios recibidos por la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.)

JORGE PEDROZA OCHOA

1. En conclusión a su reciente comunicación, me permito transmitirles que las bases para la valoración actuarial de la prima de los contratos de seguros de corto plazo, me parece correcto en todos sus puntos.

JOSÉ ANTONIO CRUZ MORALES

1. Título: Estándares es equivalente a Normas, Lineamientos, por lo que sugiero como título: "Norma de Práctica Actuarial No. 01. Aplicable a Vida, Daños u otras Operaciones..." O ¿a qué operaciones y ramos es aplicable?

Conclusión: El comité no quiere que suene a normatividad por lo cual se decidió dejar la palabra estándar, la cual está en el diccionario de la Real Academia Española y, en efecto, es sinónimo de norma.

2. En la pág. 2, dentro del primer párrafo se encuentra la palabra "estatutoria", a la cual sería conveniente poner como nota su significado o equivalencia: legal, regulatorio, legal-regulatorio.

Conclusión: La palabra correcta es estatutoria y no se consideró conveniente el cambio.

3. El título de Preámbulo sugiero se cambie por Introducción y anexaría como primer párrafo de ésta:

"Establecer las condiciones mínimas que debe considerar cualquier actuario que ejerza la profesión dentro del sector

asegurador mexicano, aplicable a las operaciones.... y ramos....".

Conclusión: El título "Preámbulo" se cambiará al inicio del documento. Por otro lado, el estándar no establece condiciones sino que identifica los criterios a utilizarse. Asimismo, se modificará "...resume los principales lineamientos que el actuario debe considerar en la determinación o..." a quedar "resume los principales lineamientos y criterios que el actuario debe incluir en la determinación o..."

4. En la sección 2, pondría como 2.0:

"Descripción clara y precisa del riesgo asegurable, así como de sus condiciones y limitaciones de cobertura y exclusiones; mismos que deberán ser medibles en la elaboración de la nota técnica."

Conclusión: Este comentario se incluirá como parte del punto 2.8.

5. En la sección 2, en el 2.1 el título es Gastos de Adquisición, en lugar de Costos de adquisición. Gasto es diferente a costo.

Conclusión: Se quitará la palabra gasto y quedará como "Son los relacionados..."

6. Dentro de la sección 2, en el punto 2.8 referente a Nota técnica dejaría lo sustituiría por lo siguiente: "Es el documento que describe el procedimiento seguido para la valoración actuarial y en el que se SUSTENTA CON APOYO A LOS PRINCIPIOS ACTUARIALES VIGENTES..." (MIENTRAS NO SE DEFINAN LOS ESTÁNDARES PARA LA NOTA TÉCNICA).

Conclusión: El estándar no se refiere a la elaboración de una nota técnica sino que para el proceso de la determinación de la prima de tarifa se aplicó este estándar.

7. En la misma sección 2, en el punto 2.9, prima de tarifa, propongo lo siguiente: "Prima de tarifa.- Monto necesario para amparar un riesgo que incluye los costos esperados de siniestralidad, GASTOS DE adquisición y administración, así como la utilidad esperada."

Conclusión: Quedará como Costo en todas las secciones.

8. En la sección 4, en el Principio 1, en lugar de "costos futuros" propongo se escriba: "...COSTOS Y GASTOS FUTUROS..."

Conclusión: Al igual que en el punto anterior, quedará todo únicamente como costos.

9. Finalmente hago la sugerencia de cambiar el orden de las secciones de la forma siguiente:

I. Preámbulo (Introducción)

II. Antecedentes y situación actual

III. Definiciones

IV. Principios

V. Prácticas y Recomendaciones.

VI. Otras Recomendaciones

Conclusión: No procede el cambio ya que en el punto de Antecedentes y Situación Actual se refieren a la práctica actual no al estándar en sí, además de que en esa Sección ya se utilizan las definiciones presentadas en el punto anterior.

LUIS HERNÁNDEZ FRAGOSO

1. En la sección 2.4 se menciona la definición de Información confiable; en la cual considero que el término "razonablemente" puede interpretarse de muchas maneras, por lo cual, creo que podría cambiarse por:

"Aquella información veraz, cuya fuente y forma de generación sea conocida y comprobable, que preferentemente provenga de instituciones reconocidas a nivel nacional e internacional."

Conclusión: Se eliminará la palabra razonablemente y quedará como sigue Aquella cuya fuente y forma de generación sea conocida, comprobable y veraz o que corresponda a una institución reconocida a nivel nacional o internacional".

2. En la sección 4 principio 4, también se menciona el término "razonable", el cual considero debe cambiarse por "técnicamente suficiente".

Conclusión: Se eliminará la palabra "razonable".

3. En la sección 4 principio 2, también se menciona el término "solidez", y en el último renglón se menciona el término "financieramente sólido", lo cual deja abiertas diversas interpretaciones sobre lo financieramente sólido. Considero más adecuado el decir: "... a fin de garantizar durante la vida del seguro un resultado técnico y financiero positivos."

Conclusión: Se decide dejarlo como está conforme a la definición del diccionario.

OSCAR ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ

1. En términos generales me parece que el documento cumple con el propósito planteado al principio del mismo. Sin embargo quizá sea conveniente hacer más énfasis en el papel de los contratos de reaseguro en el sentido del costo que pueden representar. Debido a que el documento es de carácter general, podría considerarse una definición para el Costo de Reaseguro y en prácticas recomendadas hacer hincapié en la existencia de dicho costo.

Conclusión: Es consistente con lo propuesto por R. Bonilla. Ver los comentarios correspondientes.

FRANCISCO CASTRO

1. En el costo de siniestralidad deben considerarse las recuperaciones previstas como deducible y coaseguro.
Conclusión: Se agregará en el punto 2.2 a quedar "...con el manejo del siniestro, incluyendo el efecto de la aplicación de deducibles, coaseguros, copagos o elementos similares así

como salvamentos y recuperaciones."

JORGE RENDÓN ELIZONDO

1. La definición 2.2, así como las 2.9 y en los principios 1 y señalan que la prima de tarifa es una estimación del valor esperado de los costos futuros y sólo en la definición 2.2 se menciona que *puede* incluir un margen para desviaciones. Debe recordarse que el valor esperado es un punto de la distribución de siniestros y que la probabilidad de que los resultados reales excedan ese valor esperado es muy alto. Todos los libros modernos recomiendan un margen para desviaciones que disminuya la probabilidad de que la siniestralidad supere su valor esperado. Por lo tanto, recomiendo que en los puntos señalados *siempre* se indique el valor esperado más su margen para desviaciones. Además esto se contradice con el principio 2 que señala la finalidad "de garantizar que el seguro sea financieramente sólido", puesto que no es sólido un seguro basado únicamente en el valor esperado de los gastos y los siniestros.

Conclusión: Se modificará el principio 1 a quedar "La prima de tarifa es la cantidad necesaria para cubrir como mínimo el valor esperado de costos futuros". Asimismo, en el punto 2.2 se modificará "... en cuestión y puede incluir un margen" a quedar "... en cuestión, incluyendo un margen...".

2. No se señala práctica alguna para las pólizas con *primas fraccionadas*, donde la amortización de los costos de adquisición y la cancelación juegan un papel importante en los costos.

Conclusión: Se revisará como se establece en el estándar de vida y, en su caso, se incluirá en Recomendaciones.

3. Tampoco se incluye comentario alguno en los seguros a un año *renovables* sin requisitos de asegurabilidad en algunos contratos como en el seguro de vida individual, donde el costo de la antiselección a la renovación debe contemplarse en la prima.

Conclusión: Para un temporal a un año, si no existe garantía de mantener la prima no es necesario tomar en cuenta este elemento; en el caso de que si exista esta garantía, se contempla en el estándar relativo a los seguros de largo plazo.

4. Costo de siniestralidad deben considerarse las recuperaciones previstas como deducible y coaseguro.

Conclusión: Se incluyó el comentario en el punto 3.4. *costo de siniestralidad y otras obligaciones contractuales.*

FERNANDO PUENTE

1. Sería conveniente describir o definir de alguna manera los términos cuantitativamente suficiente y cualitativamente confiable, ya que son demasiado subjetivos.

Conclusión: Como primer punto se comentó que en lo referente a suficiente, se aplica el adjetivo a fin de especificar que va en función de la cantidad de información. Por otro lado, si nos referimos a los puntos 2.4, 2.5 y 2.6 queda especificado las características de la información.

DOLORES ARMENTA

1. Si se usa el término casos expuestos ¿no se estaría dejando fuera a las pólizas de accidentes que también están consideradas dentro de estos lineamientos?

Conclusión: Al utilizar unidades expuestas se refiere tanto a personas como cosas.

ALFREDO VILLAS Y ALBERTO ELIZARRARÁS

1. Sugiero que el título de la Sección 1 sea Propósito, alcance y fecha efectiva de aplicación en lugar de Propósito, alcance y fecha de aplicación inicial.

Conclusión: Se quitará la palabra efectiva o inicial, dejando únicamente "fecha de aplicación"

2. De proceder el cambio anterior, el título del punto 1.3 debe modificarse acordemente.

Conclusión: Se modificará conforme a lo comentado en el

punto anterior.

3. Parece que en el punto 2.4 se omitió un conector, sugiero "...sean conocida y que corresponda..."

Conclusión: Se modificó como "...o que corresponda..."

4. Sugiero que el punto 5.3 sea el punto 5.1, ya que el punto inicial más importante es validar la integridad de la información a utilizar en la valoración actuarial.

Conclusión: Conforme a lo comentado, no procede ya que el punto principal es la valoración actuarial de la prima, por lo que no se llevó a cabo ninguna modificación. 5. Sugiero que en el punto 5.5 se utilice por consistencia el adjetivo adicionales tanto en el título como en el texto. Esto es:

Elementos adicionales.- La valoración actuarial de una prima de tarifa puede incorporar también elementos adicionales de análisis...

Conclusión: A fin de no repetir la palabra adicional, se utilizará "...incorporar otros elementos..."

6. Sugiero que en el punto 6.1 se incluya los conceptos marcados con negrita e itálica que se muestran a continuación:

Documentación.- La nota técnica, *condiciones generales*, *documentación contractual* y cualquier otra documentación...

Finalmente, en este punto u otro adicional, sugiero se establezca que el actuario deberá validar que las condiciones generales y la documentación contractual correspondientes sean congruentes con la valoración de la prima de tarifa que se llevó a cabo.

Conclusión: R. Bonilla propondrá como se puede incorporar en el capítulo 6 de Otras Recomendaciones como punto 6.1, enfocado a que deberá existir congruencia entre la nota técnica y la documentación contractual y revelar si no le fue posible al actuario llevar a cabo esta validación. Hacer énfasis en que responsabilidad tiene el actuario así como el alcance de dicha validación.

ROBERTO BONILLA

1. Nombre del estándar

Conclusión: Se modificará la palabra valoración a determinación o estimación.

2. Precisiones para Seguro de Grupo

Conclusión: R. Bonilla analizará que comentarios se necesitan para el caso específico del Seguro de Grupo.

3. Inflación

Conclusión: Se incorporará el concepto de inflación en alguna parte del documento, dada su importancia en la determinación de los seguros de daños.

4. Reaseguro

Conclusión: Se definirá si el reaseguro se debe considerar como un costo o como simplemente una transferencia de riesgo; y en su caso, se incluirá el concepto a fin de incluirlo como elemento a considerar en la determinación de la prima.

5. Costo de siniestralidad

Conclusión: En el punto 2.2 se modificará "Costo de siniestralidad" a quedar "Costo de siniestralidad y otras obligaciones contractuales".

6. Punto 6.1

Conclusión: Se modificará "...la prima de tarifa y la aplicación de los diferentes procedimientos por el actuario,..." a quedar "... la prima de tarifa y los diferentes procedimientos aplicados por el actuario,..."

JOSÉ ENRIQUE PEÑA VELÁZQUEZ

AMIGO SOSA:

Me da mucho gusto conocer que te tocó la Presidencia en turno del Comité Permanente de Principios de Práctica Actuarial del Colegio Nacional de Actuarios. ¡¡¡FELICIDADES!!! Sin embargo tal cargo te exigirá mucho tiempo, dinero y esfuerzo. Ojalá que todo, a lo que te has comprometido hacer, puedas lograrlo.

Respecto a los estándares citados y al Comité que presides, hago los siguientes comentarios:

1. Me congratulo con y por el esfuerzo que realizas. Me gustó la estructura, presentación o disposición del contenido del estándar No.1; pues, además de todo el esfuerzo que ello representa, el documento ha logrado salir con un contenido muy profesional y muy parecido a los que se manejan dentro de la Academia Americana de Actuarios. Eso da consistencia internacional a lo presentado. Además, hacerlo así, señala apertura y sobre todo, indica la buena disposición de tomar lo bueno del gremio esté donde esté y sea de quien sea. ¡FELICIDADES!

2. Para los estándares futuros que por cierto, -en la Academia citada en antecedentes son más de veinte estándares actuariales de práctica (ASOP)- sería muy conveniente y en ese sentido va mi comentario, que para cada uno de ellos o de los que vayan escogiendo, *se formen comités diferentes y con colegas diferentes*, tal y como se acostumbra en otras latitudes. Esto abrirá la participación dentro del Colegio a personas experimentadas en seguros, y debidamente calificadas y reconocidas. De lograr incrementar la participación de actuarios de seguros dentro de los trabajos del Colegio, se ayudaría a que se inicie el interés de los seguros dentro del CONAC, en donde, actualmente el interés por los seguros es mínimo. A la larga se irían equilibrando las fuerzas sobre las distintas áreas de interés de la aplicación de la Actuaría.

3. El buen amigo Trava (q.e.p.d) y tú han sido dos profesionales que, en los últimos años, se han distinguido por abrir y fomentar relaciones en beneficio del gremio actuarial con las autoridades de la CNSF, SHCP y AMIS, y por consiguiente conoces muy bien del alcance y de la necesidad de crear todos los estándares actuariales de práctica que se van a requerir, según la urgencia y necesidad que ahora nos ofrece la nueva oportunidad de la modificación reciente a la Ley de Seguros (LGISMS). Ojalá, que continúes con esa dedicación y entusiasmo. Mi sugerencia sería que todos los ASOPs salieran del seno del CONAC. Nuevamente, MUCHAS FELICIDADES y por ahí, D.M, nos iremos encontrando. Enrique.

LUIS ALCALÁ

Buenos días y mis mejores deseos para el próximo año a todos mis colegas mexicanos.

Gracias por hacerme llegar su documento, lo he leído atentamente y me permito adjuntarles mis comentarios sobre el estándar de práctica No 1. Estando fuera del contexto mexicano, les ruego los tomen mas como reflexiones personales sobre la gestión hecha en Luxemburgo y Francia sin ninguna otra pretensión de mi parte.
Párrafo 3.14 Seguros de corto plazo.-

1. Los contratos tienen duración menor a un año para no confundirlos con los contratos normales. (en su caso es igual o menor).

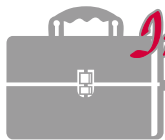
2. La prima por definición es única, no hay fraccionamientos posibles.

3. Las condiciones de comisión al productor son muy específicas (restricciones generales) a este tipo de contrato, por ejemplo en lo que se refiere al retiro de comisión en caso de anulación.

4. No hay efecto retroactivo.

5. La anulación esta permitida sólo bajo condiciones muy especiales, (ej. seguro de viaje).

6. Las exclusiones y límites delimitan muy bien el seguro de corto plazo para no confundirlo con el seguro normal plazo vencido (un plazo, una prima y un objeto de riesgo). Bueno, espero no importunarlos con todo esto, felicito su iniciativa y espero seguir en contacto con ustedes .



Indicadores Financieros

Indicador	Ene. 2002	Feb. 2002	Mar. 2002
Inflación del mes	0.92%	-0.06%	0.51%
INPC	354.662	354.434	356.247
UDI al cierre del mes	3.066435	3.090579	3.087807
Tipo de cambio al cierre del mes*	9.1600	9.1270	9.0150
CETES a 28 días (promedio)	6.9740%	7.9075%	7.2325%
Crecimiento del PIB del trimestre**		-0.70%	

Fuente: BANCO DE MEXICO

* Interbancario a la venta

** Según Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en marzo de 2002

PROYECCIONES Indicador	Al cierre de 2002	Para el próximo trimestre		
	Mar. 2002	Abr. 2002	May. 2002	Jun. 2002
Inflación	4.58%	0.37%	0.22%	0.24%
Tipo de cambio	9.520	9.13	9.16	9.20
CETES a 28 días	7.76%	7.30%	7.20%	7.27%
Crecimiento del PIB	1.57%			

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en marzo de 2002



Indicadores del Sector

PRIMAS DIRECTAS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2001

Operación / Ramo			Incremento	
	Dic. 2000	Dic. 2001	Neto	Porcentual
Vida	48,037,297	35,432,234	(12,605,063)	-26.24%
Pensiones	12,162,322	13,934,073	1,771,751	14.57%
Acc. y Enf. (sin salud)	9,227,783	10,642,438	1,414,655	15.33%
Salud	664,581	747,206	82,625	12.43%
Daños (sin autos)	15,778,933	18,306,577	2,527,644	16.02%
Autos	23,350,367	26,056,179	2,705,812	11.59%
TOTAL	109,221,283	105,118,707	(4,102,576)	-3.76%

CIFRAS EN MILES DE PESOS

SINIESTRALIDAD DIRECTA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2001

Operación / Ramo	Siniestros Directos	Reserva de Dividendos	Siniestros Directos y Reserva de Dividendos	Porcentaje vs. Prima Directa
Vida	19,006,697	5,082,557	24,089,254	67.99%
Pensiones	2,616,021		2,616,021	18.77%
Acc. y Enf. (sin salud)	7,173,827	122,798	7,296,625	68.56%
Salud	656,416	21,238	677,654	90.69%
Daños (sin autos)	9,167,088		9,167,088	50.08%
Autos	17,933,488		17,933,488	68.83%
TOTAL	56,553,537	5,226,593	61,780,130	58.77%

CIFRAS EN MILES DE PESOS
Fuente: EstadisticAMIS

Actualidades

Durante el primer trimestre de 2002 la SHCP y la CNSF publicaron, entre otras, las siguientes circulares, oficios circulares y regulaciones:

S-10.3.2 Se dan a conocer disposiciones de carácter general de la reserva de previsión y reserva de contingencia, a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

S-16.1.8 Se dan a conocer el costo de cobertura de exceso de pérdida y se establecen disposiciones de carácter general para el registro contable de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

F-3.3.1 Se dan a conocer modificaciones en la forma y términos de la entrega de los límites máximos de retención de las instituciones de fianzas.

oc.S-13/02 Reserva de Riesgos en Curso.- Se da a conocer el

costo máximo de adquisición que se aplicará para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.

oc.SF-15/02 Auditores Externos.- Entrega del dictamen de los estados financieros e información complementaria en medio magnético

Reglas-S26 Acuerdo por el que la SHCP emite las Reglas de Operación del Subsidio a la Prima para el Seguro Agropecuario.

Asimismo, el 16 de Enero de 2002 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

Eventos

■ El martes 19 de febrero de 2002 se celebró una Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación en el auditorio de la AMIS, para realizar las Elecciones del Consejo Directivo para el Bienio 2002-2004, así como la admisión y exclusión de miembros acreditados.

En esa misma fecha tuvimos una plática a cargo del Lic. Manuel Aguilera Verduzco, Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y Presidente de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, quien expuso el tema: Implicaciones para el actuario de las reformas a las leyes de seguros.

■ Finalmente se llevó a cabo en Cancún, el 27o. Congreso Internacional de Actuarios (ICA 2002), evento que conjugó la participación de destacados actuarios nacionales e internacionales. Felicitamos al comité organizador por el

excelente trabajo realizado en el desarrollo de este congreso, tanto en la coordinación del programa científico, como de las actividades sociales, culturales y de exposición.

■ Asimismo, aprovechamos para invitarte el próximo 1o. de agosto a la cena de toma de posesión del nuevo Consejo Directivo para el bienio 2002-2004, en la cual, además festejaremos que en el próximo mes de agosto se cumplen los primeros 40 años de nuestra Asociación, tiempo en el que ha contribuido con gran éxito al desarrollo del Actuario dentro de la industria del seguro, así como al crecimiento profesional de todos sus miembros. Esperamos tener el gusto de contar contigo, ya que como tu sabes, el Éxito se fundamenta en la participación activa de cada uno de nosotros. ¡No faltes!

Humor

Ricardo recibió un loro por su cumpleaños, ya era un loro adulto y tenía una muy mala actitud y vocabulario. Cada palabra que decía estaba adornada por alguna palabrota y siempre estaba de muy mal genio. Ricardo trató desde el primer día de corregir la actitud del loro diciéndole palabras bondadosas y con mucha educación, le ponía música suave y siempre lo trataba con mucho cariño.

Llegó un día en que Ricardo perdió la paciencia y gritó al loro, el cual se puso aún más grosero, hasta que en un momento de desesperación, Ricardo puso al loro en la congeladora. Por un par de minutos pudo escuchar los gritos del loro y el revuelo que causaba en el compartimiento, hasta que de pronto todo fue silencio.

Luego de un rato, Ricardo temeroso de haber matado al loro, abrió la puerta del congelador. El loro salió y con mucha calma dio un paso al hombro de Ricardo y dijo:

- Siento mucho haberte ofendido con mi lenguaje y actitud.

Te pido me disculpes y prometo que en el futuro vigilaré mi comportamiento.

Ricardo estaba muy sorprendido del tremendo cambio en la actitud del ave y estaba a punto de preguntarle que era lo que lo había hecho cambiar de esa manera, cuando el loro continuó:

- ¿Puedo preguntar... qué es lo que hizo el pollo?

Publicación Trimestral editada por la Asociación Mexicana de Actuarios, A.C.

Insurgentes Sur No. 1898, piso 10, Col. Florida. C.P. 01030, México, D.F.

Tels. 9140 7050, 5447 2607 Fax. 5447 2674

e-mail: actuarios@ama.org.mx

home page: www.ama.org.mx